



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, octubre 14 de 2020

007-2020-00317

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta el escrito que antecede enviado por la parte demandada, por el cual solicitan aplazamiento de la diligencia; el despacho accede a la petición, y en consecuencia se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 9 de febrero de 2021 a las 11:00 am.

NOTIFIQUESE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 082 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria